

|                       | Pesetas   |                          | Pesetas     |
|-----------------------|-----------|--------------------------|-------------|
| 1. Albacete .....     | 4.000.000 | 18. Lugo .....           | 2.000.000   |
| 2. Almería .....      | 5.000.000 | 19. Madrid .....         | 1.500.000   |
| 3. Badajoz .....      | 5.000.000 | 20. Málaga .....         | 6.000.000   |
| 4. Cáceres .....      | 5.000.000 | 21. Melilla .....        | 500.000     |
| 5. Cádiz .....        | 6.000.000 | 22. Murcia .....         | 4.000.000   |
| 6. Castellón .....    | 2.000.000 | 23. Palencia .....       | 1.000.000   |
| 7. Ceuta .....        | 1.000.000 | 24. Palmas (Las) .....   | 500.000     |
| 8. Ciudad Real .....  | 4.000.000 | 25. Salamanca .....      | 2.000.000   |
| 9. Córdoba .....      | 5.000.000 | 26. S. C. Tenerife ..... | 500.000     |
| 10. Cuenca .....      | 3.000.000 | 27. Segovia .....        | 1.000.000   |
| 11. Granada .....     | 5.000.000 | 28. Sevilla .....        | 7.000.000   |
| 12. Guadalajara ..... | 2.000.000 | 29. Teruel .....         | 2.000.000   |
| 13. Huelva .....      | 3.000.000 | 30. Toledo .....         | 6.000.000   |
| 14. Huesca .....      | 2.000.000 | 31. Valencia .....       | 5.000.000   |
| 15. Jaén .....        | 5.000.000 | 32. Zamora .....         | 2.000.000   |
| 16. León .....        | 1.000.000 |                          |             |
| 17. Logroño .....     | 1.000.000 | Total .....              | 100.000.000 |

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 22 de enero de 1972.

DE LA FUENTE

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.*

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, bajo cuya vigencia se inició y a cuyo amparo han sido tramitados los expedientes de las Cooperativas que se relacionan, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Cooperación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

- Cooperativa Agropecuaria Provincial, de Barcelona.
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria, de San Sebastián de Lojo-Touro (La Coruña).
- Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria, de Santa María de Arinteiro-Lojo-Touro (La Coruña).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Distribución de Consumo «Codico», de Madrid.
- Cooperativa «Calor Eguaras», de Pamplona (Navarra).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa «Nuestra Señora de Gracia», de Belmonte (Cuenca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmos Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, de A. T. a

6 KV. (25 KV. futuro), desde el paraje Jaúl Alto a La Cañada y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, de A. T. a 6 KV. (25 KV. futuro), de 1.680 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, cadena de aisladores de vidrio de tres elementos y apoyos metálicos, desde el paraje Jaúl Alto a La Cañada, del término municipal de Almería.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.258-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la estación transformadora que suministrará energía eléctrica a varios mansas del paraje denominado La Portella en el término municipal de Vall de Vianya.

Estación transformadora:

Denominación: La Portella.

Término municipal a que afecta: Vall de Vianya.

Situación: Inmediaciones del paraje conocido por La Portella.

Alimentación: Se intercalará con entrada y salida en la actual línea a 25 KV. Olot-Lianás.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 15 KVA. a 25/0,380-0,220 KV, con los aparatos de maniobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.272-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una

estación transformadora, y cumplidos los trámites reclamatorios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de una estación transformadora que se alimentará por la actual línea de circunvalación de Olot, inferendose entre los apoyos 46 y 47 y se situará en una calle en proyecto de la urbanización Pla de Dalt, afectando al término municipal de Olot.

Estación transformadora:

Denominación: Pla de Dalt.

Término municipal a que afecta: Olot.

Situación: Calle en proyecto de la urbanización Pla de Dalt.

Alimentación: Entre los apoyos 46 y 47 de la actual línea de circunvalación de Olot.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 200 KVA a 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de maniobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.273-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols S. A.», con domicilio en calle Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reclamatorios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de una estación transformadora que suministrará energía eléctrica a varios mansos del paraje denominado Las Funosas, en el término municipal de San Juan las Fuentes.

Estación transformadora:

Denominación: Las Funosas.

Término municipal a que afecta: San Juan las Fuentes.

Situación: Paraje denominado Las Funosas.

Alimentación: Se intercalará con entrada y salida en la actual línea a 25 KV. Olot-Bañolas.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de maniobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.274-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en favor de «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Orbeagozo y Compañía, S. A.».*

Declarada la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, por Decreto 2387/1971, de 16 de diciembre, de la ocupación de terrenos en favor de «Aceros y Fundiciones del Norte Pedro Or-

beagozo y Compañía, S. A.», de Hernani (Guipúzcoa), se señala el día 14 de marzo de 1972, a las nueve horas de la mañana, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de expropiación; cuya relación, ya publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 21 de julio de 1971 y «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1971, figura expuesta en los edictos fijados en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Hernani y de esta Delegación.

Deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y de un Notario, advirtiéndose que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

San Sebastián, 16 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—J. L. Pampin.—1.444-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporta de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Internacional de Elastómeros y Plásticos, S. A.», domiciliada en Pamplona, camino de Santa Lucía, sin número, barrio de La Rochapea, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 KV. y 13,8 KV. (línea subterránea).

Circuito: Uno.

Longitud: 64 metros y 760 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a «Inepsa».

Origen: Torre metálica de «Fensa».

Final: Factoría «Inepsa».

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: Cable AHC, de 1 por 500 milímetros.

Emplazamiento: Término municipal de Pamplona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en junio de 1971 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Juan Jesús Iribarren, concediéndoseles un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—358-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En la caseta denominada «Los Rosales I».

Final: En el centro de transformación existente en estación Los Rosales.

Término municipal afectado: Los Rosales.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,748.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores de aluminio-acero.